

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán cierto reactivivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas		FUERA DE CÓRDOBA Pesetas	
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y de 7 Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de su basta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.

(“Gaceta” 20 Abril 1923)

## Junta municipal del Censo electoral

Núm. 1.762

Designación de Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el domingo 29 del actual:

### DE AGUILAR

Distrito primero.—Sección primera  
Adjuntos propietarios, don Juan Martín León y don José Maldonado Rosa.

Adjuntos suplentes, don José Lucena Pozo y don Pablo Lucena León.

### Sección segunda

Adjuntos propietarios, don Francisco Javier Mestre Urbano y don Luis Maldonado Paniagua.

Adjuntos suplentes, don Francisco Javier Llamas Pérez y don Guillermo Llamas Córdoba.

### Sección tercera

Adjuntos propietarios, don Joaquín Moreno Gómez y don Manuel Mora Ariza.

Adjuntos suplentes, don Isidor Llamas Pérez y don Manuel Luque Albalá.

Distrito segundo.—Sección primera  
Adjuntos propietarios, don Demetrio Martínez Expósito y don Antonio Merino Moreno.

Adjuntos suplentes, don Laureano López Mejías y don Francisco López Martín.

### Sección segunda

Adjuntos propietarios, don Antonio Márquez Cabello y don Francisco Navarro Valle.

Adjuntos suplentes, don Manuel López Lucena y don Cristóbal López Luque.

### Sección tercera

Adjuntos propietarios, don Juan Mejías Hurtado y don Antonio Mestre Rodríguez.

Adjuntos suplentes, don Antonio Luque Jiménez y don Antonio Luque Blanco.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos propietarios, don Antonio Navarro Barón y don Manuel Moriana Arrebola.

Adjuntos suplentes, don Manuel Lu-

que Fernández y don Antonio Luque Cabezas.

### Sección segunda

Adjuntos propietarios, don Rafael Montesinos Varo y don José Moriana Palma.

Adjuntos suplentes, don Juan Lucas Pozo y don Niceto Lucena Córdoba.

Distrito cuarto.—Sección primera  
Adjuntos propietarios, don Francisco Martín Luque y don José M.ª Mestre Palma.

Adjuntos suplentes, don Francisco López Mures y don Antonio José Lucena Zarera.

### Sección segunda

Adjuntos propietarios, don Rafael Mestre Garrido y don Juan José Martín Carmona.

Adjuntos suplentes, don Andrés López Arenas y don José Luque Romero.

### DE DOS TORRES

Distrito primero.—Sección primera  
Presidente, Hoyo Alondia Manuel.  
Suplente, Rodrigo Moreno Fausto.

### Adjuntos

Propietarios, García Caballero Juan Martín y Moreno Fernández H.ºraoio.

Suplente, Serrano López Roque y Serrano Márquez Diego.

### Sección segunda

Presidente, Moreno Madueño Isidoro.

Suplente, Muñoz Calero José.

### Adjuntos

Propietarios, Romero Díaz Manuel y Vioque Medrano León.

Suplentes, Arévalo Gallego Cristino y Díaz Rodríguez Ambrosio.

Distrito segundo.—Sección primera  
Presidente, Rodrigo Caballero Francisco.

Suplente, López González Juan.

### Adjuntos

Propietarios, Alcaide Rabias José María y Espejo Serrano Antonio.

Suplentes, Ruiz Díaz José y Vioque Medrano Juan Simón.

### Sección segunda

Presidente, Moreno Jurado Antonio.

Suplente, Moreno Madueño Augusto.

### Adjuntos

Propietarios, Buciegas Fernández Miguel y Gallegos López Zoilo.

Suplentes, Naranjo Fernández Fernando y Tribaldos Muñoz José Miguel.

### DE LA RAMBLA

Distrito primero.—Sección única  
Presidente, don Manuel Alguacil Alcaide.

Adjuntos, don José Agüera González y don Juan Bautista Sánchez Puerta.

### Suplentes

Presidente, don Juan Salado García.

Adjuntos, don Francisco Muñoz Galvez y don Miguel Luque Galán.

# PROVINCIA DE CORDOBA

## Ayuntamiento Constitucional de LUCENA

Año económico de 1922-23

**BALANCE** de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Marzo de 1923. Número 1.733

INGRESOS	Presupuesto atozado y rectificado	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A	
			En mas	En menos
	Pesetas Ots	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Propios.....	7 536 88	6 977 80		599 08
2 Montes.....	396 541 74	182 526 35		214 015 39
3 Impuestos.....				
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....	1 765 48			1 765 48
6 Corrección pública.....		722 50	722 50	
7 Extraordinarios.....		87 806 54	87 806 54	
8 Resultas.....				41 752 10
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	256 360 70	214 608 60		
10 Reintegros.....	20 540			20 540
11 Varios.....				
<b>Total de ingresos.</b>	<b>682 744 80</b>	<b>492 641 79</b>	<b>88 529 04</b>	<b>278 632 05</b>
G A S T O S				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	61 001 90	41 008 89		19 993 01
2 Policía de seguridad.....	27 715	22 419 76		5 295 24
3 Policía Urbana y Rural.....	51 128 22	29 964 60		21 163 62
4 Instrucción pública.....	19 725	9 973 93		2 751 07
5 Beneficencia.....	23 700 75	21 857 69		1 843 06
6 Obras públicas.....	40 000	29 111 60		16 888 40
7 Corrección pública.....	14 892 21	8 356 33		6 535 88
8 Montes.....				
9 Cargas.....	381 141 72	237 911 40		143 230 32
10 Obras de Nueva Construcción.....	33 900	5 011 15		28 888 85
11 Imprevistos.....	10 600	4 023 15		5 976 85
12 Resultas.....		12 072 16	12 072 16	
13 Devoluciones.....				
14 Varios.....	20 540			20 540
<b>Total de pagos.</b>	<b>682 744 80</b>	<b>421 710 66</b>	<b>12 072 16</b>	<b>273 106 30</b>
Existencia en Caja.....		70 931 13		
<b>Total igual al de ingresos.</b>		<b>492 641 79</b>		

Lucena 31 de Marzo de 1923.—El Contador de fondos, Francisco J. Santiago.—Visto

Buena: El Alcalde, Mora.

Distrito segundo.—Sección única  
Presidente, don Francisco Campos Diaz.

Adjuntos, don José Ocaso Castro y don Pedro Gómez Navas.

Suplentes

Presidente, don Juan Castellano Alcalde.

Adjuntos, don Juan Bautista Villagas Pino y don Eduardo Ruiz Aguacil.

Distrito tercero.—Sección primera  
Presidente, don Romualdo Ciria Cabello.

Adjuntos, don Pedro Jimenez Perez y don Eduardo Ruiz Aguacil.

Suplentes

Presidente, don Antonio Tejero Jiménez.

Adjuntos, don Andrés Tejero Jiménez y don Francisco Tejero Espejo.

Sección segunda

Presidente, don Andrés Cabello Fernández.

Adjuntos, don Francisco Muñoz Prieto y don Alvaro Espejo Garrido.

Suplentes

Presidente, don Pedro B. Paz Costanilla.

Adjuntos, don Rafael Rosas Lucena y don Leopoldo Gamero Salamanca.

Sección tercera

Presidente, don José Fernández Sánchez

Adjuntos, don Antonio Muñoz Moreno y don Juan Fernández Salas.

Suplentes

Presidente, don José Gandullo Romero.

Adjuntos, don Alonso Prieto Aguilar y don Emilio Mejías Martínez.

DE ALMODOVÁR

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Andrés Ortiz Egea.

Adjuntos, don Manuel Zurita Ruiz y don José Campinero Camacho.

Suplentes

Presidente, don José Merinas Moreno.

Adjuntos, don Antonio Merinas Moreno y don Joaquín Guzmán Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Francisco de la Rosa Garrido.

Adjuntos, don Plácido Muñoz Alvaraz y don Ángel León Mita.

Suplentes

Presidente, don Lázaro Urbano Cantos.

Adjuntos, don Rafael Pérez Meca y don Joaquín Castilla Rodríguez.

DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Simeón Muñoz Prieto.

Adjuntos, don José Fernández Pedrajas y don Francisco Arévalo Romero.

Suplentes

Presidente, don Francisco Gómez Carrizosa.

Adjuntos, don Luis Viñas Lozano y don Licol de la Torre Poveda.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Moya Doblado.

Adjuntos, don Francisco Miguel Alarcón Expósito y don Juan Canales Cano.

Suplentes

Presidente, don Juan José González Palomo.

Adjuntos, don Francisco Varona Luque y don Agustín West Galtán.

Distrito segundo.—Sección primera Presidente, don Alvaro Moreno Cabrera.

Adjuntos, don Isidoro Arévalo Romero y don José Leoncio Benítez Salado.

Suplentes

Presidente, don Simón Herrera Redondo.

Adjuntos, don Eduardo Romero Leal y don Mateo Vigar Quintana.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Romero Andrade.

Adjuntos, don Ignacio Andrade Romero y don Eulillo Añillos Fernández.

Suplentes

Presidente, don Miguel Grandos Rodríguez.

Adjuntos, don Juan Antonio Ruiz Muñoz y don Pedro Pozuelo Ruiz.

Núm. 1.757

DE PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Ramón Lijero Iganzábal.

Adjuntos, don Bernabé Anguita Santos y don Valentín Barba Parades.

Suplentes

Presidente, don Eugenio Repullo y Díaz.

Adjuntos, don Juan Sampelayo Gómez y don José de la Rosa López.

Sección segunda

Presidente, don Pedro Consuegra Benítez.

Suplente, don Fidel Romero Calderón.

Adjuntos, don Luis Criado de Rivera y don Diego Delgado Mauzano.

Suplentes, don Gregorio Santos Prado y don Juan Pino Atanasio.

Sección tercera

Presidente, don Antonio Fuentes Mejías.

Suplente, don Flores Pérez Castro.

Adjuntos, don José Ambrojo Lozano y don Antonio Benavente Gómez.

Suplentes, don Adolfo Tena Sánchez y don Antonio Suárez Castro.

Distrito segundo.—Sección primera Presidente, don Andrés Aguante'l Barón.

Adjuntos, don José Arcoy Ureña y don Juan Antonio Brujara González.

Suplentes

Presidente, don Alfonso Ramírez Ramírez.

Adjuntos, don José Yañez Toro y don Andrés Vazquez Redondo.

Sección segunda

Presidente, don Fidel Castillejo Rivera.

Suplente, don Vicente Paniagua y Cano.

Adjuntos, don Ricardo de Arcos Rívoro y don Alfonso Benítez Rodríguez.

Suplentes, don Domingo Valdivia Fernández y don Antonio Valdivia Fernández.

Sección tercera

Presidente, don José Caparrós Barón

Suplente, don Manuel Murillo Estepa.

Adjuntos, don Basilio Alcañiz Frías y don Juan Anula Rouquillo.

Suplentes, don Ángel Vigar Ruiz y don Juan José Barba del Lamo.

Sección cuarta

Presidente, don Fulgencio Beneyto Medrano

Suplente, don Francisco Reseco Parrilla.

Adjuntos, don José López Benítez y don Antonio Martínez Delgado.

Suplentes, don Miguel Vera Muñoz y don José Vargas Buzón.

Distrito tercero.—Sección primera Presidente, don Gregorio Barquero Mayora.

Adjuntos, don Desiderio Almagro Bivero y don Martín Almena López.

Suplentes

Presidente, don Luis Pino Santos.

Adjuntos, don Rafael Soto Quintana y don Carlos Pino Tapia.

Sección segunda

Presidente, don Ricardo Barquero Mayoral.

Suplente, don Juan Román Benítez.

Adjuntos, don Manuel Villén Mohedano y don Alfonso Téllez Jurado.

Suplentes, don José Becerra Tapia y don Andrés Belandrán Arceyo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 116

Lista de los Jurados del Partido Judicial de Hinojosa del Duque, que han de comparecer ante esta Audiencia los días 27 y 28 de Febrero y 1, 2 y 3 de Marzo próximos a las 12 para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo, homicidio y corrupción de menores, contra Diego Gallardo, Argimiro Cano, María Oleolé (a) Mariela, María de la Cruz Ureña y Antonio García Pérez y otro.

Cabezas de Familia

- D. Moises Diaz Ledesma
Rafael Muñoz Barbancho
Cristóbal Serrano Fernandez
Luis Delgado Garcia
José Garcia Palomo
Demetrio Ocampo Delgado
Aparicio López Sánchez
José Ruiz Martin
Mannel López Gómez
Luis Barbancho Caro
Mannel Aranda Murillo
Angel Murillo Capilla
Feliciano López Trenado
Manuel Pulido Ruiz
Angel Fernandez Tobajas

D. José Nieto Montesinos
Florentino Diaz Mellado
D. min Arandi Morado
Crispalo Daza Peña
Antonio Gordillo Dominguez
Capacidades

D. Gregorio Pedro Garcia Prados
Pedro Caballero Arenas
Alonso Sanchez Ramirez
Bernardo Perez Romero
Antonio Penco Izquierdo
Angel Ruiz López
Tomas Jurado B jarano
Vicente Avila Vallejos
Agapito Fernandez Fernandez
Antonio Perez Delgado
José Navarro Murillo
Ernesto Aparicio Vigar
Mariano Banco Garcia
Manuel L. Ruiz Rubio
Inocente Plaza Aranda
Vicente Peralta Corchero
Supernumerarios.—Cabezas de Familia

D. José Guzmán S. de Toro
Joaquín Fernández Ramos
Rafael Trigo Leon
Rafael Garrido Pino
Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
Luis Ramos Mesa
Córdoba 2 de Enero de 1938.—El Secretario, Antonio Enriquez.—Visto Bueno: El Presidente, firma ilegible.

Alcaldia Constitucional de Córdoba

Núm. 1.761
EDICTO

Resuelto por la Corporación de mi presidencia, contratar en subasta, por tiempo de cinco años el arrendamiento del local propio de este Municipio señalado con los números del uno al cuatro inclusive en la calle de Sánchez Guerra, a la derecha entrando por la de Diego León, anunciase que dicho acto se verificará ante mi autoridad, en el despacho de esta alcaldía, a las doce horas del jueves tres de Mayo próximo.

El tipo sobre que ha de versar la citación se fija en la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en que se calcula la renta anual de referido inmueble.

Para interesarse en el remate deberán consignar los licitadores en la Caja de estos fondos la cantidad de doscientas doce pesetas cincuenta céntimos en concepto de depósito provisional; la fianza definitiva será de seiscien-

tas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Las proposiciones se presentaran en el transcurso de la media hora de la duración de la subasta en pliegos cerrados dentro de los que se incluirán la cédula del licitador y el esguardo que a redita la constitución del depósito provisional redactado se aguntas en papel de la clase an e ma (timbre de una peseta con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

El pliego de condiciones a que ha de subordinarse mencionado contrato queda desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la secretaría municipal.

Los licitadores que en representación de otras personas formulen proposición presentaran además la copia de la escritura de mandato que los capacite para gestionar a nombre de sus poderdantes bastanteada por el Letrado Consistorial don Manuel Carrero Sarraño.

Lo que se publica para general inteligencia; advirtiéndose que las devengaciones del contrato de que se trata ingresarán por trimestres anticipados y que serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con cuantos otros le correspondan.

Córdoba diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y tres.—Patricio López.

Modelo de proposición

D. ....
F. ....
de T. ....
vecino de ....
como acredita con la cédula personal de ....
clase número ....
que acompaña, enterado del pliego de condiciones a que ha de subordinarse el arrendamiento por un quinquenio del local propio de este Municipio, señalado con los números uno, dos, tres y cuatro en la calle Sánchez Guerra, acepta citado arrendamiento con arreglo a las bases que lo regulan, y se compromete a satisfacer como renta en cada una de las anualidades, que comprende la cantidad, de ....
(esquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.

(Fecha y firma)

PARQUE DE INTENDENCIA DE CORDOBA

Núm. 1.763

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en la calle de Tomás Conde número ocho de esta ciudad, el día cinco de Mayo próximo, un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente al ab-

de que concurren al acto los que...

El mencionado concurso tendrá lugar...

Las proposiciones serán extendidas...

Este depósito se entenderá como...

Para el caso en que dos o mas...

Con arreglo a lo que determina el...

Los gastos que se originen, conse...

Será desechada toda oferta que...

pliego de las técnicas, siendo árbitra...

Los artículos objeto de este concurso...

El acto del concurso se ajustará a...

Córdoba diez y ocho de Abril de mil...

Modelo de proposición

D. .... F. .... de T. .... domiciliado en. .... y con residencia en. .... provincia de. .... calle. .... número. .... enterado del anuncio...

Los artículos que ofrecen proceden...

Fecha y firma.

OBSERVACIONES.—Si la proposición...

AYUNTAMIENTOS

SANTA EUFEMIA Núm. 1.429

A tenor de lo dispuesto en el artículo...

De la Parte Real

- D. FRANCISCO ANTONIO Ruiz Cámara Alfonso Moyano Ruiz Cordoba Torres Arias Fernando Romero Caballero Alfonso Rubias Ruiz

De la Parte Personal

Parroquia única

- D. Alfonso López Morales Eulalio Bejarano Romero Pedro Giménez Mata Joaquín Bautista Rojas

Asi mismo quedan expuestas al público...

Lo que se publica para conocimiento...

En Santa Eufemia a 20 de Marzo de...

POSADAS Núm. 1.708 Edicto

Convocatoria de elección

Repartimiento general

Comisión: Parte Real

Don Antonio Sanz Alvarez, Presidente...

Hago saber: Que debiendo procederse...

Primero.—La elección principiará...

Segundo.—El número de vocales...

tar, será de Cuatro contribuyentes...

Tercero.—No se permitirá la permanencia...

Cuarto.—Contra la elección y proclamación...

Contra los acuerdos de ésta, procederá...

Lo que se hace público para general...

Posadas a 11 de Abril de 1923.—Antonio Sanz.

Administración de Justicia

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes...

SANZ ANDREU, don Ricardo, teniente de Infantería...

Dado en Melilla a cuatro de Abril de...